



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

ACUERDO DE CONCEJO N.º 015-2024-MPA

Ascope, 13 de marzo del 2024.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Ascope, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTOS: El Acta de entrega y recepción de bienes N.º 063-2024-MIMP-OAS, de fecha 16 de febrero del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 y concatenado con el artículo II de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo, el artículo 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al numeral 25 del artículo 9º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, mediante ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES N.º 063-2024-MIMP-OGA-OAS, de fecha 16 de febrero del 2024, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios – OAS – Almacén del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ascope, Lic. María del Rosario Cortijo Izquierdo, recepciona los Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a su distribución a los beneficiarios finales de la Provincia de Ascope.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores, con la dispensa de trámite de aprobación de acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Donación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP de los Bienes de Apoyo Social descritos en el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES N.º 063-2024-MIMP-OGA-OAS, de fecha 16 de febrero del 2024; por el monto total de S/. 98,997.48 (Noventa y ocho Mil Novecientos Noventa y Nueve con 48/100), a favor de la Municipalidad Provincial de Ascope, por los fundamentos expuestos, sobre los siguientes bienes que en totalidad se detalla a continuación:



Nº	(*) TIPO DE BIEN	CARACTERISTICAS	ESTADO	(**) CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/.	(***) VALOR TOTAL S/.
1	ZAPATILLA ADULTO DE REFERENCIA NIKE DE CODIGO DM2362 DE PROCEDENCIA VIETNAM, DIVERSAS TALLAS Y COLORES	PAR	NUEVO/BUENO	48	232.8483	11,176.72
2	ZAPATILLA ADULTO DE REFERENCIA NIKE CODIGO CI1506 DE PROCEDENCIA VIETNAM DISTINTOS COLORES Y TALLAS	PAR	NUEVO/BUENO	24	273.9764	6,575.43
3	ZAPATILLA ADULTO DE REFERENCIA NIKE DE CODIGO DX2653 DE PROCEDENCIA VIETNAM, DIVERSAS TALLAS Y COLORES	PAR	NUEVO/BUENO	12	128.9434	1,547.32
4	ZAPATILLA ADULTO DE REFERENCIA NIKE DE CODIGO DZ4508 DE PROCEDENCIA VIETNAM, DIVERSAS TALLAS Y COLORES	PAR	NUEVO/BUENO	24	128.9434	3,094.64
5	ZAPATILLA ADULTO DE REFERENCIA NIKE DE CODIGO FD0671 DE PROCEDENCIA VIETNAM, DIVERSAS TALLAS Y COLORES	PAR	NUEVO/BUENO	24	128.9434	3,094.64
6	ZAPATILLA PARA ADULTO REF. NIKE MODELO AIR ZOOM, COD. BQ5518-001 HECHO EN VIETNAM, DIF. TALLAS Y COLORES	PAR	NUEVO/BUENO	24	165.3426	3,968.22
7	SOSTEN PARA MUJER DIF. REF. MODELOS Y COLORES	UNIDAD	NUEVO/BUENO	1200	17.9876	21,585.12
8	MEDIAS PARA NIÑO DIF. REF. MODELOS Y COLORES	2 U	NUEVO/BUENO	1500	3.0880	4,632.00
9	CALZADO CASUAL, M/CATERPILLAR, MODELO T1351, DIFERENTES TALLAS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	2 U	NUEVO	6	126.8400	761.04
10	192 UNIDADES POLOS M/PSYCHO BUNNY PARA HOMBRE DIFERENTES COLORES	UNIDADES	NUEVO	50	63.8655	3,193.27
11	POLERAS DISTINTAS MARCAS Y DISEÑOS, MARCA: BURBERRY Y KARL LAGERFELD, SIN REF.	UNIDAD	NUEVO	5	2,287.2000	11,436.00
12	GORROS DE POLIESTER HECHO EN BANGLADESH DE LAS MARCAS NEW ERA CON REFERENCIA LOGOS DE ADIDAS, NIKE, NY, LA, TOMMY, PUMA, JORDAN, DIFERENTES COLORES	UNIDAD	NUEVO/BUENO	60	34.4384	2,066.30
13	ROPAS DE BAÑO ENTERIZO PARA DAMA MARCA:SEA ANGEL, DUPPIN DAYSYS, RISK, DIFERENTES TALLAS, DISEÑOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	UNIDAD	NUEVO/BUENO	3	94.3000	282.90





14	POLO CON CUELLO REDONDO MARCA PUMA TALLAS Y COLORES VARIADOS	UNIDAD	NUEVO/BUENO	4	24.5180	98.07
15	POLO CON CUELLO CAMISERO MARCA NIKE COLORES Y TALLAS VARIADAS	UNIDAD	NUEVO/BUENO	6	58.8055	352.83
16	CALCETIN, REF. SOCMARK/GOLDSUN S/MOD. TALLA 4-6 DIFERENTES COLORES Y DISEÑO, 80% ALGODÓN Y 20% SPANDEX PARA NIÑO	2 U	NUEVO/BUENO	1500	1.1268	1,690.20
17	CALZADO TIPO BOTIN PARA VARON DE REFERENCIAS DISTINTAS COMO KEEN, MERREL, WOODS, ETC. DIFERENTES TALLAS, MODELOS Y COLORES	2 U	NUEVO/BUENO	12	160.6441	1,927.73
18	PANTALON DE VERANO TIPO PALAZZO P/DAMA REF. GRANDE AGUILA DIF. TALLAS Y COLORES, CONTENIDO EN 17 BULTOS	UNIDAD	NUEVO/BUENO	100	62.3496	6,234.96
19	PANTALON P/DAMA CON INTERIOR POLAR, REF. GRANDE AGUILA DIF. TALLAS Y COLORES CONTENIDOS EN 06 BULTOS	UNIDAD	NUEVO/BUENO	200	62.3496	12,469.92
20	OREJERAS PROTECTORAS PARA EL FRIJO SIN REFERENCIA DIFERENTES COLORES	UNIDAD	NUEVO/BUENO	100	3.5682	356.82
21	SOMBREROS DE DIFERENTES MODELOS Y COLORES	UNIDAD	BUENO	52	4.0286	209.49
22	CALZONES PARA DAMA REF. "SMART SEXY" DIVERSAS TALLAS COLORES Y MODELOS	UNIDAD	BUENO	100	6.4310	643.10
23	SOSTENES P/DAMA REF/VI-MAS N° 35648 MADE IN CHINA CONTENIDOS EN 01 BULTOS DIF/TALLAS Y COLORES	UNIDAD	BUENO	200	7.2442	1,448.83
24	PANTALONETA P/NIÑA SIN MARCA	UNIDAD	BUENO	30	5.0635	151.91
TOTALES				5284		98,997.48

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Social, dar cumplimiento al procedimiento establecido por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, conforme a los parámetros de distribución de la donación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley; y en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Ascope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
Lic. Maria Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA MPA